Providencia

Oficio Nº: 204.-

Antecedente: Solicitud MU228T0004601 de fecha 18 de diciembre de 2019, del Sr. Frédéric Le Baux, Ingreso Externo N°12673 de fecha 18 de diciembre de 2019.-

Materia: Se deniega información.-

PROVIDENCIA, 13 ENE 2020

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SR. FREDERIC LE BAUX

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con 18 de diciembre de 2019, donde requiere *"...restorant BACO, ubicado en Nueva de Lyon 113, Providencia. Ultimamente han ido muchos fiscalizadores a mi local, y he tomado conocimiento de que la razón es una denuncia interpuesta en mi contra... solicito copia de dicha denuncia..." [sic],* comunico a Ud. que, en conformidad a la Ley Nº 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y las causales de reserva ahí establecidas, en el artículo 21, es decisión de esta Municipalidad denegar la entrega de la información, aplicándose en este caso el Nº2 ***"cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico"***, y el Nº1 ***"cuando su publicación, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de la funciones del órgano requerido..."***, este último en cuanto a que, las denuncias recibidas permiten en base a estimaciones, servir de antecedente para realizar las investigaciones y fiscalizaciones correspondientes, destinadas a esclarecer las irregularidades que pudieren existir, de manera que revelar la identidad del denunciante, afectaría el debido cumplimiento de las funciones de este Municipio.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

JDP/MRMQ/MINU/MBR/JRJ/jvp.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA